

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75**FUENLABRADA****RÉGIMEN ECONÓMICO****Oficina Tributaria Ayuntamiento de Fuenlabrada**

Por la Gerencia de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con fecha 22 de junio de 2026, se han dictado resoluciones de aprobación de los padrones de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con mercadillos-rastrillos, quioscos y cajeros, y del padrón del impuesto de actividades económicas del ejercicio 2026.

Se pone en conocimiento de los respectivos obligados al pago que los padrones estarán expuestos al público en la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, sita en plaza de la Constitución, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del siguiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán examinarlos.

Se podrá interponer recurso de reposición potestativo, previo la reclamación económico-administrativa ante la directora-gerente de la Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada, o bien, directamente, reclamación económico-administrativa, previa al contencioso administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Fuenlabrada, en ambos casos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del período de cobro en voluntaria.

Fuenlabrada, a 28 de junio de 2026.—La directora-gerente de la OTAF, Helena Matoses Córdoba.

(01/10.811/26)

